



Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0781724203
SOC DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA USACH
AVDA LIB BDO. OHIGGINS # 1611
Santiago RM
CHILE

Orden de Compra

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000006428	10/01/2019		1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
Arturo Aracena Muñoz		CLP	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Lin-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Regulariza y Ordena a pago de servicio de capacitación sobre Normas Nacionales e Internacionales de Auditoria interna-. Según resolución N°6778	EX1032 (032)	2.00 UN.	689,145.00	1,378,290	G722
------	--	--------------	----------	------------	-----------	------

Total Programa 1,378,290

Total Art 86111604-01 1,378,290

Impt Total Ped 1,378,290

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

RFO: 4953
PO: 6428

REGULARIZA Y ORDENA PAGO DE SERVICIO DE
CAPACITACION QUE INDICA

SANTIAGO, 006778 27.09.19.

VISTOS: El DFL N.º 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto N.º 241 de 2018, del Ministerio de Educación; y la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, el Departamento Desarrollo de Personas de la Universidad de Santiago, requirió servicio de Capacitación sobre Normas Nacionales e Internacionales de Auditoría Interna para dos funcionarios de la Contraloría Universitaria, con el fin de entregarles conocimientos teóricos y metodológicos para su aplicación en los procesos de revisión y control de dicha unidad.

b) Que, para proveer el servicio antes mencionado se recurrió al proveedor Sociedad de Desarrollo Tecnológico USACH Ltda., RUT 78.172.420-3, domiciliado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1611, Santiago Centro, quien emitió Cotización, bajo ID 1566898 de Convenio Marco, para capacitación a realizarse entre los días 10 de Diciembre de 2018 y 16 de Enero de 2019.

c) Que, mediante el Ord. 959, el Jefe del Departamento Desarrollo de Personas solicita a la Jefa de Unidad de Adquisiciones gestionar Orden de Compra bajo ID 1566898 de Convenio Marco, por un monto total de \$1.378.290, e informa Solicitud Peoplesoft N°40088 que da cuenta de la disponibilidad presupuestaria para la contratación que se pretende.

d) Que, según lo informado al Departamento de Personas en correo electrónico del día 14 de Diciembre de 2019, el ID del curso que se está realizando según lo indicado en considerando b) no corresponde a Convenio Marco, y según cotización recibida el 17 de Diciembre, de parte de la Directora del Área Educación Continua DCyA FAE USACH, el curso de Normas Nacionales e Internacionales de Auditoría Interna es parte de un Programa único en el país de acuerdo al Instituto de Auditores Internos de Chile (iai.chile.org).

e) Que, en virtud de lo anterior, con fecha 17 de Enero de 2019, la unidad requirente elaboró los Términos de Referencia, donde da cuenta que el servicio ya fue prestado y que, por tanto, se requiere regularizar y ordenar el pago correspondiente.

f) Que, de los antecedentes se desprende que la provisión del servicio por parte del proveedor individualizado en el considerando b) se hizo sin un acto administrativo previo que lo autorizara, y tanto los Términos de Referencia como la solicitud presupuestaria fueron gestionados con posterioridad a la provisión, vulnerándose así diversas disposiciones del Decreto Supremo N.º 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N.º 19.886.

g) Que, se advierte de los antecedentes, además, que el proveedor ya señalado efectivamente entregó el servicio requerido y éste fue recepcionado por la Universidad, según se da cuenta en el Ord. 323 del Jefe del Departamento Desarrollo de Personas, de fecha 16 de Abril de 2019, por lo que corresponde regularizar y ordenar el pago del servicio prestado por el proveedor, por el monto indicado en el considerando c).

h) Que, en armonía con la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República contenida, entre otros, en los Dictámenes números 6.768 de 2003; 1.585, de 2004; 48.352, de 2005; 45.484, de 2008; 46.201, de 2009, 18.900 y 42.311, ambos de 2010; 31.770, de 2013, el desempeño de un servicio para la Administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor, lleva aparejado el pago del precio, de manera que si esto último no se verifica, se produciría un enriquecimiento sin causa a favor de aquélla.

i) Que, habida consideración de la prestación de los servicios, y a fin de evitar un enriquecimiento injustificado, según se ha razonado en los considerandos anteriores, debe ordenarse el pago de la suma de \$1.378.290.- exento de IVA, debiendo regularizarse la situación antes mencionada, todo ello sin perjuicio de las eventuales responsabilidades administrativas a que hubiere lugar.

j) Que, dando cumplimiento al artículo 65 del Reglamento de la Ley N°19.886, así como en consideración a los procesos contables propios del proveedor en comento, el servicio de que trata esta resolución será facturado una vez emitida la Orden de Compra por parte de la Universidad, todo ello al encontrarse totalmente tramitado el acto administrativo que regulariza y autoriza el pago.

RESUELVO

1. **REGULARÍZASE Y PÁGUESE** la provisión del servicio de capacitación descrito en considerando a) al proveedor Sociedad de Desarrollo Tecnológico USACH Ltda., RUT 78.172.420-3, domiciliado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1611, Santiago Centro, por un monto total de \$1.378.290.- exento de IVA.

2. **IMPÚTESE** el gasto derivado del presente acto administrativo, por el monto antes indicado, al centro de costo 032, ítem G722, proyecto 522, del presupuesto universitario vigente.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página

www.transparenciaactiva.usach.cl

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted.



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL



JMZ/GRL/AJT/MTA/MCC/KAR
Distribución
1.- Departamento Desarrollo de Personas
1.- Departamento de Finanzas y Tesorería
1.- Contraloría Universitaria
1.- Unidad de Adquisiciones
1.- Archivo Central
1.- Oficina de Partes
Solicitud N.º 40088 HR

HOJA RUTA N° 867 /2019		DETALLE DE LA COMPRA O CONTRATACIÓN: REGULARIZA Y ORDENA PAGO DE SERVICIO DE CAPACITACION	
N° ID : no aplica			
PREPARADO POR: Karen Arriagada Rivas		UNIDAD ORIGEN: Departamento Desarrollo de Personas	
Sol. N° 40088	MONTO APROX. : \$1.378.290.-	PROVEEDOR: SOCIEDAD DE DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE LTDA.	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: CC 32 ÍTEM 722		Cta. Corriente: - Banco: -	

DEPTO. DE ADQUISICIONES - TRATO DIRECTO

TRÁMITE SOLICITADO	FECHA	OBSERVACIONES	
APRUEBA TRATO DIRECTO	22/08/2019	Se retoma proceso de compra del Analista Ignacio Taladriz.	
	23/08/2019	Se revisan antecedentes y se elabora proyecto de resolución que regulariza y ordena pago de servicio de capacitación prestado entre Diciembre de 2018 y Enero de 2019	
	23/08/2019	Se entrega documentación para V°B°: <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de resolución • Solicitud y CDP N°40088 • Ord. 959 de 2018 y 323 de 2019 • Cotización • Termino de Referencia • Correos electrónicos de respaldo • Certificado de Habilidad proveedor 	
	26/8/19	Para V°B° y revisión de DAJ.-	
	26/8/19	Se recibe de Supervisión (MC)	
		Se deriva a V°B° Abogado (A)	
	28/08/19	Entrego HR para	
	29/08/19	V°B° J.R.	
	05/9/19	Se deriva a Jefa Unidad para despacho a C.U.	
	05/9/19	Se despacha para control de legalidad con V°B° Abogado DAJ. Por tro. a los 12:14	
	05 SET. 2019	Revisado e Impresión (A)	
	RECTIFICA RESOLUCIÓN DE TRATO DIRECTO		



TRATO DIRECTO

